



### JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

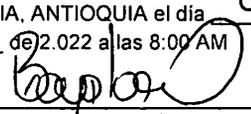
Segovia-Antioquia, ocho de agosto dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	VICTOR ALFREDO VALENCIA MORENO
Demandado	JORGE IVAN SUAREZ MARIN Y OTRO
Radicado	057363189001 2022 00081 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 205-82
Decisión	Designa curador

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se designa como curador ad litem de los señores JORGE IVAN SUAREZ MARIN y HERNÁN DE JESÚS SUAREZ, al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P N° 152.141 quien se localiza en el centro comercial Milla de Oro Segovia local 11, celular N° 311 344 8295, email: [jaecuco666@yahoo.es](mailto:jaecuco666@yahoo.es) y [legisjal@gmail.com](mailto:legisjal@gmail.com), con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele a la parte demandante que deberán realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda y aportar la respectiva constancia de acuse de recibido o cualquier otro medio en el cual se constate que el destinatario tuvo acceso al mensaje.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**  
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>49</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>9</u> del mes de <u>agosto</u> de 2022 a las 8:00 AM
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria

A.